

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 384 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.779

BARGAS GARCIA, Miguel; que vivió en Llerena, y en la actualidad se ignora dónde pueda encontrarse; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo para recibirle declaración en sumario que se sigue con el número 56 de 1921 por hurto de caballería, advirtiéndole que al no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

9649

1.780

BOROLLO, Leonardo; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Ollerías Altas número 29, piso primero, o en el Boquete (Echevarri), casa de tablas; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha villa el día 13 de Julio, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral señalado para dicho día, en causa sobre abusos deshonesto, seguida en el Juzgado del distrito del Ensanche contra Ambrosio Hernández Liarte.

9658

1.781

BRUNA OVIEDO, Pedro; cuyas circunstancias personales se desconocen; domiciliado últimamente en Valdepeñas, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 27 del actual, a las diez de la mañana, con el fin de que declare como testigo del señor Fiscal en el acto del juicio de la causa que se sigue en el Juzgado de Valdepeñas por hurto, contra Bartolomé López Carrión, prevenido que de no comparecer incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9726

1.782

DIAZ Y DONADO MAZARRON, Agustín; domiciliado últimamente en Valdepeñas; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 21 de Julio de 1923, a las diez de la mañana, con objeto de declarar en juicio oral de causa por desacato seguida en el Juzgado de dicha ciudad, contra Pedro García Madrid.

9676

1.783

DIAZ RUIZ-FLORES, Alfonso; de cuarenta años de edad, casado, jornalero; domiciliado últimamente en en Moral de Calatrava, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue con el número 21 del año actual, prevenido que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

1.784

DIAZ RUIZ FLORES, Joaquín; de treinta y seis años de edad, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Moral de Calatrava, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue con el número 21 del año actual, prevenido que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

9677

1.785

GARCIA SANCHEZ, Bartolomé; vecino de Cehegín y actualmente al parecer en la provincia de Guadalajara, testigo en causa por disparo seguida en el Juzgado de Caravaca contra Juan Ruiz Guisot; comparecerá el día 9 de Agosto próximo y hora de las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia a la vista de dicha causa.

9744

1.786

LARRIBANO, Ceferino; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Autonomía, número 25, piso primero; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha villa, el día 24 de Julio, a las once horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en causa sobre hurto, seguida en el Juzgado del Ensanche, contra Victoriano Segundo Izquierdo y otros.

9694

1.787

MARTIN GARCIA, Lorenza; domiciliada últimamente en Leganés; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, contra Alejandro Menasalvás Martín (a) "Barberillo".

9664

1.788

NAPOLES VALLE, Francisco; de veintisiete años, soltero, chauffeur; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Castellana, número 49, piso bajo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, el día 26 del ac-

tual, a las once de la mañana, para recibirle declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

9708

1.789

OLIVER, Francisco; tocineró ambulante, cuyas demás circunstancias y domicilio y el que tuvo últimamente se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belchite para declarar en causa por exacción ilegal en Letux y ofrecerle el procedimiento, el cual desde luego se le ofrece, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal por si no comparece.

9693

1.790

TORRES, Miguel; domiciliado últimamente en Luchana (Baracaldo), casa Frontón, número 45, tercero izquierda, o en Madrid; comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao el día 15 del próximo mes de Octubre, a las diez horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en causa sobre lesiones, seguida en el Juzgado del Ensanche de dicha villa contra Domingo Campo Castro y otros.

9696

1.791

AGUILAR, Mariano; comparecerá el día 26 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones causadas a Luciano Valber, instruido contra el mismo.

9737

1.792

HUERTAS PIES DE LA IGLESIA, Cipriano; hijo de Robustiano y de Manuela; domiciliado últimamente en Calvario, 15; comparecerá el día 26 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

9739

1.793

TROMPETA CASERO, Antonio; hijo de Saturnino y de María de los Angeles; domiciliado últimamente en el Hospital Provincial, donde prestaba sus servicios de mozo de sala; comparecerá el día 17 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Antonio Trompeta Casero.

9738

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

9.074

**ALONSO RODRIGUEZ, Nicolás;** hijo de Benito y de Basilia, de cuarenta y siete años de edad, estado casado, profesión pescador, natural de Pájaro y vecino de Mogán, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; pues así se halla dispuesto en el sumario número 136 de 1919, que contra el mismo se instruye por hurto.

9704

9.073

**ALVAREZ Y FERNANDEZ, Germán;** natural y vecino de la parroquia de Podes, Concejo de Gozón, partido de Avilés, de veintisiete años de edad, soltero, labrador, y domiciliado últimamente en Podes; procesado en sumario por el delito de resistencia a un Agente de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés a presentarse a declaración.

9.076

**ANTONIO DE CADIZ, Santiago;** natural de Málaga, vecino de Sevilla, en una choza del Campo de los Mártires, hijo de Enrique y de María, soltero, de profesión latero, de diez y ocho años de edad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, para responder a los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se sigue por hurto, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

9.077

**ARTIEDA, Pablo;** domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Julián Romeu, número 14; procesado en causa número 407 de 1923, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secreta-

ria de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9653

9.078

**BIEDMA LECHUGA, José;** natural de Ubeda, provincia de Jaén, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Trinidad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por tentativa de robo en causa número 284 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

9710

9.079

**BLANCO EXPOSITO, Juana;** natural de León, de estado casada, profesión sus labores, de veintisiete años de edad; domiciliada últimamente en Valladolid, Cuesta de la Maruquesa; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Valladolid a fin de constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad, decretada por aquel Tribunal; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

9720

9.080

**BUENO CHINCHILLA, Agustín;** de dieciocho años de edad, hijo de Juan Manuel y de Concepción, natural y vecino de Santafé, de oficio del campo; procesado en causa del Juzgado de dicha ciudad, sobre hurto número 2 de 1922; comparecerá ante el mismo, en su Sala audiencia, Marqués de Portago, número 52, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, acordada por la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada.

9716

9.081

**CARRERE CORCHADO, Benito;** de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Juana, natural de aldea Centenera, sin vecindad conocida, profesión hojalatero, y Santiago Palomo Fuentes Alonso; edad treinta y tres años, también soltero, hijo de Juan y de Bernarda, natural de Madroñera de igual oficio, como el anterior ambulante, procesado en la causa número 69 de 1918 por robo, comparecerán ante el Juzgado de Herrera del Duque dentro del término de diez días para ser constituidos en prisión por no haber comparecido al juicio oral de la expresada causa, apercibidos que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

9665

9.082

**CASADO MURELLO, Juan;** natural de Borja, de estado casado, profesión carrero, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Bruna, domiciliado

últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad para prestar indagatoria y constituirse en prisión provisional si no presta fianza de 1.000 pesetas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

9735

9.083

**CASTRO CASTRO, José de;** de cuarenta y nueve años de edad, casado, carpintero, natural de Fafe, distrito de Braga (Portugal) y vecino de Pardalvedra, Ayuntamiento de la Bola, y hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colanova, con objeto de llevar a cabo el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en sumario que se le sigue por el delito de estafa.

9697

9.084

**CORTES CORTES, Antonio;** de veintiocho años, natural de Castillo de Locubín, vecino de Granada, hijo de Luis y Agueda, soltero, vendedor ambulante, estatura regular, color bueno, pelo negro, ojos melados, nariz regular, orejas grandes, boca pequeña, pantalón de pana negro, chaqueta gris, camisa blanca, botas de becerro y sombrero de ala ancha; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montefrío (Granada), con el fin de constituirse en prisión decretada contra el mismo en el sumario núm. 21 de 1914, sobre hurto, cuyo procesado se fugó de la prisión el día 22 de Diciembre del año 1922; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si no comparece.

9714

9.085

**COSTA MARTINEZ, Manuel;** natural de Valencia, de estado soltero, de profesión metalúrgico, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de las Platerías, número 3, primero; procesado en causa núm. 156 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

9728

9.086

**DURAN OSORIO, José;** natural de Chile, profesión fogonero, de veinticinco a veintiocho años, domiciliado

últimamente en Cartagena; procesado por ultraje a la Nación, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera, para recibirle declaración inquisitiva y ser constituido en prisión; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

9734

9.067

FONTCUBERTA COSTA, Luis; hijo de Francisco y de Angela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital, calle Duque de la Victoria, núm. 7, 1.º; procesado en causa núm. 357 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9691

9.088

FORTUNA ECHEVERRIA, Francisco; hijo de Isidoro y Manuela, natural de Gallipienzo, de estado soltero, de catorce años de edad, domiciliado últimamente en Uriz, procesado por hurto de un macho en Leache; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Aoiz, a fin de notificarle el auto de procesamiento y libertad contra él dictado en la causa expresada y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

9650

9.089

GABARRI JIMENEZ, Andrés; natural de Cascajares de Bureba, de treinta y un años de edad, de estado soltero, gitano-tratante, ambulante; procesado por el delito de robo de ropas en causa núm. 6 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Haro, al objeto de ampliar su indagatoria y constituirse en prisión con motivo de la referida causa, previniéndole que de no verificarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios consiguientes.

9699

9.090

GABARRI JIMENEZ, María Carmen; natural de Quintanavides, de veintidós años de edad, soltera, gitana, ambulante, procesada por el delito de ropas en causa número 6 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Haro al objeto de ampliar su indagatoria y constituirse en prisión con motivo de la referida causa, previniéndole que de no verifi-

carlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios consiguientes.

9698

9.091

GARCIA M., Luis; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Durán y Bas, 13; procesado en causa número 514 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9690

9.091 bis.

GARCIA GRACIA, Hipólito; natural de Anzanigo (Huesca), de estado soltero, profesión metalúrgico, de diez y siete años, hijo de Emilio y de Rafaela; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para constituirse en prisión que se tiene decretada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Zaragoza, apercibiéndole de lo que haya lugar en otro caso.

9681

9.092

GARCIA LOPEZ, Antonio, alias "la Mariposa"; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión sastre, de diez y siete años; domiciliado últimamente en la calle Carmen, número 7; procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla.

9719

9.093

GIL IBÁÑEZ, Manuel; hijo de Faundo y de Mariana, natural de Calig (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión labrador y de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Badalona, casa de campo; procesado en causa núm. 807 de 1921, sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9654

9.094

JIMENEZ GABARRI, Carmen, alias "La Chata", y Teresa Gabarri Gabarri; cuyos domicilios se ignoran; procesadas en causa número 89 de 1921 por el delito de hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Teruel, sito en la calle de los Amantes, número 13, Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en la prisión contra ellas decretada por la Superioridad en dicha causa, y con apercibimiento que de no comparecer serán declaradas rebeldes.

9722

9.095

GOMEZ SABATER, Pío; de estado

soltero, profesión empleado, de treinta y cuatro años, estatura regular, moreno, delegado; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 260 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9655

9.096

LATORRE CORRECHER, Manuel; natural de Aicira, de estado soltero, de profesión barbero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuarte, número 81, bajo; procesado en causa número 221 de 1923 por el delito de violación, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en los cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9729

9.097

LINAREZ PEREZ, Francisco; natural de Badalozosa, de estado soltero, profesión soldado de Infantería del Regimiento de Extremadura, número 15, de guarnición en Algeciras, cuartel de aquel regimiento; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla.

9673

9.098

LOPEZ MAINAR, Manuel; natural de Medina, de estado casado, profesión carrero, de veintisiete años; hijo de Casimiro y de Dolores; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad, para prestar indagatoria y constituirse en prisión provisional si no presta fianza de 1.000 pesetas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

9738

9.099

LOSADA RAMIREZ, Diego; de diez y seis años, soltero, gitano ambulante, hijo de Aquilino y de Juana, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ateca con el fin de ingresar en la prisión preventiva del partido en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa por estafa.

9689

9.100

MACIAS FERNANDEZ, Francisco; de cuarenta y cinco años, natural de Vilaboia, Ayuntamiento de La Vega, partido de Valdeorras, hijo de Alejo y de Isidra, labrador, casado; comparecerá ante el Juzgado de Barco de Valdeorras en el término de diez días, para notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho en la causa número 26 del corriente año sobre homicidio de Gabino Alvarez Rodriguez. 9656

9.101

MARTINEZ ABANOS, Mariano; natural y vecino de Valladolid, de estado soltero, profesión montador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en el paseo de Zorrilla, 60; procesado por estafa de géneros de comercio; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Valladolid a constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la referida causa. 9732

9.102

MONTERO DE MORALES, Hernando, que también usa el nombre de Manuel González, de unos veintiocho años, habla con acento porugués, afeitado, ojos azules, color rubio, viste traje claro, zapatos bajos de color, que dice ser viajante de la casa Montero y Compañía, dedicada a productos coloniales y cereales en Pontevedra y Vigo; domiciliado últimamente en Vigo; procesado en sumario número 25 de 1923, sobre estafa a D. José Soñán Carreira; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ser notificado de auto de procesamiento y recibir indagatoria y constituirse en prisión. 9672

9.103

MORENO PARDO, Angela; natural de León, casada, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en Valladolid, cuesta de la Maruquesa, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Valladolid a fin de constituirse en prisión en la cárcel de dicha capital, decretada por el referido Tribunal, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 9731

9.104

NAUDE GARCIA, Rafael; de treinta y nueve años de edad, casado, Agente de negocios, vecino de Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 37 del corriente año por uso público de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tafalla dentro del término de diez días al objeto de recibirle declaración inda-

gatoria y ser reducido a prisión apercibiéndole, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde parándole además los perjuicios a que haya lugar. 9748

9.105

NAVARRO FOLGADO, Arturo; natural de Bilbao, soltero, del comercio, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, 34, principal, primera, y en Madrid, calle Pelayo, número 70, segundo, procesado por estafa, sumario número 111 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9692

9.106

PAN PATINO, José (a) Trapero, de diez y nueve años de edad, estado soltero, jornalero, vecino de la parroquia de Veiga, distrito de Cuilero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario por hurto de un cabrito; comparecerá ante el señor Juez de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, dentro del término de ocho días a ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde. 9663

9.107

PEDROSA NAVARRO, Manuel; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Macasta, 28, procesado por lesiones mutuas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla. 9718

9.108

PENAS RAYAS, Miguel; de treinta y seis años, soltero, de Granada, hijo de Mateo y de Carmen; domiciliado últimamente en Málaga, calle Rosa Blanca, número 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced de dicha ciudad sito en el piso primero de la casa número 2 de calle del Cañón, para ser constituido en prisión en causa por rotura de una urna y lesiones, instruida por dicho Juzgado, señalada con el número 21 de 1920, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 9711

9.109

PLA TALOL, Vicente; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ciscar, número 14; procesado en causa número 243 de 1923 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de

diez días ante el epresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 9727

9.110

RIPOLL SERRRET, Rafael; natural de Valencia, de estado soltero, profesión marinerero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado por tentativa de robo, número 109; rollo 1953 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta de Barcelona, Secretaría el Sr. Simarro, para serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en 21 de Junio pasado y llevar la misma a cumplimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9652

9.111

RODRIGUEZ LUCENA, José; natural de Peñarrubia, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión latero, de treinta y un años de edad, hijo de Mariano y Mercedes; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por tentativa de robo en causa número 284 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 9709

9.112

RODRIGUEZ MENDOZA, Heriberto; de veintisiete años, hijo de José y Laureana, natural y vecino de Robledo, rua de Valdeorres, soltero, jornalero, con una cicatriz oval en la frente; comparecerá ante el Juzgado de Valdeorras en el término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho en la causa número 22 de 1923 sobre lesiones a César González Fernández. 9657

9.113

RODRIGUEZ ROJAS, Andrés; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Málaga para responder de los cargos en causa por daños y lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha ciudad, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará rebelde. 9712

9.114

SANCHEZ GAZQUEZ, Silvestre; de diez y siete años, hijo de Marcos y de Agustina, soltero, natural y vecino de Vélez Rubio, jornalero, sin instrucción; procesado por el delito de hurto en

causa seguida en el Juzgado de Vélez Rubio con el número 24 de 1922; comparecerá en término de diez días en dicho Juzgado para constituirse en prisión, apercibiéndole, en caso contrario, con ser declarado rebelde.

9733

9.115

SILVA SANCHEZ, José (a) "Melena Chico"; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión ninguna, de catorce años; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9717

9.116

SOSA MOLINA, Antonio; hijo de Clemente y de Natividad, de treinta y seis años de edad, estado soltero, profesión cocinero, natural y vecino de Las Palmas, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; pues así se halla dispuesto en el sumario número 198 de 1921 que contra el mismo se instruye por robo.

9703

9.117

SOSA MOLINA, Antonio; hijo de Clemente y de Natividad, de treinta y seis años de edad, estado soltero, profesión cocinero, natural y vecino de Las Palmas, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; pues así se halla dispuesto en el sumario número 204 de 1921 que contra el mismo se instruye por robo.

9702

9.118

SUAREZ N., José; hijo de Carmen y padre desconocido, natural y vecino de la parroquia de Erboedo (Laracha), de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, de estatura pequeña, fuerte, cara ancha, boca muy grande, color sano, pelo castaño; domiciliado últimamente en dicha parroquia; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo a prestar indagatoria y constituirse en prisión.

9660

9.119

SUAREZ CEA, Andrés Jesús; natural de Santiago, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión tonelero, de veinticuatro años, hijo de Jesús y de Dolores, vecino de Vigo; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de hurto, hoy ejecutoria; comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

9679

9.120

SUAREZ DE LA CONCEPCION, Antonio; natural de Lisboa, hijo de José y de Inés, empleado en los jabones, de veintitrés años; domiciliado en Isla Cristina; procesado por hurto en causa número 133 de 1923; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, plaza de la Constitución, 7, para que responda de los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

9666

9.121

TRAVERA ASUNCION, Juan; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión labrador, de diez y seis años de edad, hijo de Rafael y de Virtudes; domiciliado últimamente en Masamagrell, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Tortosa al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9724

9.122

UCHE PARDO, Vicente; de Zaragoza; soltero, carpintero, de diez y seis años, hijo de Bernardino y de Clara, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha capital para constituirse en prisión que se tiene decretada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Zaragoza, apercibido de lo que haya lugar en otro caso.

9680

9.123

VALDES ECHAPARE, María; hija de José Miguel y Catalina, natural de Orbaicela, soltera, gitana, de diez y siete años, ambulante, procesada por hurto en causa número 25 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Aoz para notificarle el auto de prisión contra ella dictado por la Audiencia de Pamplona, y llevarlo a efecto, bajo apercibimiento que si no comparece se le declarará rebelde.

9351

9.124

VILLALVA MARQUEZ, Antonio; hijo de Miguel y Rosalia, de cuarenta y tres años de edad, casado con María Morales Martínez jornalero del campo y natural y vecino de Mochinejo, provincia de Málaga, procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2.

9630

9.125

YAGÜE CAMPOS, Emeterio; de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Hilario y Rosaura, natural de Valencia de Don Juan y vecino de Oviedo, cuyo paradero se desconoce, procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital y Secretaría del señor Meana, con el fin de constituirse en prisión, acordado así por la Superioridad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

9717

9.126

IGLESIAS GOMESANA, Angel; hijo de José y de Aurora; natural de Lavadores (Pontevedra), de estado soltero, profesión soldador, de veinticuatro años de edad; sus señas personales son: ojos melados, pelo albino, cejas negras, boca regular, nariz regular, estatura 1,574 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Vitoria, número 28 de Caballería D. Pedro Paul Robles, bajo apercibimiento que de no efectuario, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Pedro Paul Robles.

JG—5341

9.127

IGLESIAS NOVOA, Pejerto; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Diarada, Ayuntamiento de Peroja (Orense), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, estatura 1,722 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos negros, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha; domiciliado últimamente en Diarada (Peroja), procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Orense, número 5, D. Enrique Alonso Cuevillas Crespo en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde. Orense, 13 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Enrique Alonso Cuevillas.

JG—5010

9.128

INFANTE GARCIA, Félix; hijo de Juan y de Paula, natural de Celorado, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión maestro, de veintidós años de edad, estatura 1,613; domiciliado últimamente en sitio que se ignora; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Marcial número 44 D. Federico Pintó y Thomas Heria, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde. Burgos, 21 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Pintó.

JG—5142

9.129

INFANTE VERDES, Domingo; natu



ral y vecino de Villarmayor, de diez nueve años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Francisca, y cuyas señas personales en 27 de Abril de 1920 eran: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños, frente y nariz regular, boca algo grande, color bueno y barba no tiene; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina del distrito de Puente deume D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo, para ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Abril último.—Puente deume, 5 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias. JM—5162

9.130

ISIDORO URIARTE, Juan; hijo de Santiago y de Dominica, natural de Gorliz, sorteado por el Ayuntamiento de Plencia (Vizcaya), de oficio comerciante, de veintidós años de edad, su estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Inglaterra, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia número 11 de Caballería D. Francisco Anchorena Pallarés, residente en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Anchorena. JG—5231

9.131

JOFRE BERNARDEZ, Antonio; hijo de Damilo y de Generosa, natural de Cantares, Ayuntamiento de Lalín, provincia de Pontevedra, de estado casado, profesión sastre, de veintidós años de edad, estatura 1,639, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, domiciliado últimamente en Cantares, provincia de Pontevedra; procesado por faltas graves de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Rogelio Rodríguez Fidalgo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 14 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Rogelio Rodríguez. JG—5289

9.132

JORDAN GERONA, Enrique; hijo de Juan y de Isabel, natural de Vélez-Blanco, Ayuntamiento del mismo, provincia de Almería, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura de 1,631 metros, de color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, con una cicatriz en el lado derecho de la frente, domiciliado últimamente en Vélez-Blanco, provincia de Almería, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento de Artillería Ligera, D. José Brandaris y de la Cuesta, residente en Va-

lencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 23 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Brandaris. JG—5103

9.133

JUAN MARIA CLAROS, Tomás; hijo de Juan y de Adela, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento Dragones de Numancia, número 11, de Caballería, D. Antonio Valencia Somalo, residente en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Valencia. JG—5134

9.134

JORDANA RIBO, Antonio; hijo de Juan y de Sabina, natural de Seriguera (Lérida), vecindado en Seriguera, de oficio labrador, soltero, de veintidós años de edad, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, sin constar las demás en la filiación, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer número 60 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Gurrea Pérez, Teniente de Artillería con destino en el Séptimo Regimiento Pesado de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gerona, 8 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Gurrea. JG—5499

9.135

JUSTICIA CORTES, Angel; hijo de José y de María, natural de Guadahortuna, provincia de Granada, vecindado en Alamedilla de Guadix, provincia de Granada, de treinta años de edad, de estado soltero, de oficio del campo, de estatura 1,891 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba clara, boca regular, color moreno, frente pequeña, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de primera de oficio; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—5294

9.136

JUSTO PARRA, Manuel; natural de Jubia (Ferrol), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y seis años, actualmente en desconocido paradero, se emplaza para que en el término de treinta días dé razón de su residencia al señor Juez instructor de Marina de Gandía (Valencia), Capitán de corbeta don

Rafael Montojo Patero, a fin de que pueda ser notificado del sobreseimiento definitivo que con respecto a él ha recaído en la causa que entre otros se le instruya por lesiones al Piloto de la Brikebarca, "Negro", de nacionalidad uruguaya, el año 1920, en Valencia.—Gandía, 19 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Rafael Montojo. JM—5414

9.137

LARANDAGOITIA UGARTE, Victor; hijo de Victor y de María, natural de Lemoniz (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Lemoniz; procesado por prófugo; comparecerá, en el término de noventa días, ante el oficial segundo de la R. N., Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Alvarez, para prestar declaración en el expediente que se le instruye por prófugo.—Erandio, 7 de Junio de 1923.—El Ayudante Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—5370

9.138

LARRUSCAIN MICHELENA, José; hijo de Juan Bautista y de Narcisca, natural de Rentería, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,722 metros, color sano, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba redonda; domiciliado últimamente en Rentería, provincia de Guipúzcoa, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Pontoneros D. Eduardo Marquerie y Ruiz-Deigado, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 25 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Marquerie. JG—5121

9.139

LAS PERSONAS que se consideran dueñas de dos cojinetes de metal que en la mañana del día 16 de Mayo último conducían en un bote tres individuos al ser éstos detenidos comparecerán, en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Feján y Correo, para declarar en causa instruida por supuesto hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 12 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel O'Feján. JM—5225

9.140

LIURBE APARICIO, Bautista; hijo de padre desconocido y de Ramona, natural de Onteniente, provincia de Valencia, de veinticuatro años de edad; vecindado en Onteniente, de oficio cerrejero, de estado soltero, estatura 1,634 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, frente despejada, producción buena; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez ins-

structor del primer Regimiento de Infantería de Marina, D. José Trigo Alonso, residente en San Fernando (Cádiz), a responder a los cargos que le resultan en la misma; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. San Fernando, 28 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, José Trigo.

JM—5067

9.141

LIZAN LLUCE, Antonio; hijo de Carlos y de Inocencia, natural de Pastriz (Zaragoza), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, de estatura 1,510 metros, domiciliado últimamente en Pastriz (Zaragoza), acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Geroza, núm. 22, Comandante D. Manuel García Delgado, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel García Delgado.

JG—5128

9.142

LIZUNDIA ARANA, Fermín; hijo de José y de Eustaquia, natural de Eibar (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión armero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en California y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reserva de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septián y Gómez, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores-Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 24 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez de Septián.

JG—5173

9.143

LOPEZ ALVAREZ, Florentino; hijo de Segundo y de María, natural de Aezaña (Oviedo), de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz gruesa, boca regular, barba ídem; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores-Minadores, don Carmelo Urruti Castañón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Oviedo, 23 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—5020

9.144

LOPEZ BLANCO, Miguel; hijo de Felipe y de Juliana, natural de Siones (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,600 metros, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz, boca y barba regulares; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante

el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, D. Federico Pintó y Thames-Hevia, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Burgos, 21 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Pintó.

JG—5149

9.145

LOPEZ LOMBARDEO, José Benito; hijo de José, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color triguero, natural de Ribadeo, provincia de Lugo, folio 71 de 1922 de inscritos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se hace saber por medio del presente edicto, concediéndole el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 1 de Junio de 1923. El Juez instructor, Ricardo Ragojo.

JM—5063

9.146

LOPEZ PRADO, Domingo; natural de Abanto y Ciérvana, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Gallarta, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Oficial segundo de la R. N. D. Alfonso Meréndez Alvarez para declarar en el expediente de prófugo que se instruye en la tercera Sección de la Ría de Bilbao.—Erandio, 11 de Junio de 1923.—El Oficial Juez, Alfonso Meréndez.

JM—5369

9.147

LORENZO LOSADA, Antonio; hijo de José y Elisa, natural de Camba (Orense), profesión labrador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Camba (Orense) procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 22 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—5021

9.148

LORENZO RIVERA, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Souto, provincia de Pontevedra, profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44 D. Federico Pintó y Thames-Hevia, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 30 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Pintó.

JG—5251

9.149

LORES CAMISA, José Manuel; hijo de Nicolás y Socorro, natural de Villalonga, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba no tiene, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Villalonga; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alferez de Navío don Rosendo Novo Castro, Ayudante de Marina de Sangojo, a responder de los cargos que le resultan en sumaria de prófugo, por no haber; presentado en esta Ayudantía el día 20 de Diciembre del año último a recoger su cartilla naval.—Sangojo a 5 de Junio de 1923. Rosendo Novo.

JM—5076

9.150

LOSADA PEREZ, Sergio; natural de Tejines, Bailén, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, su estatura un metro 530 milímetros, pelo negro, cejas castaños, ojos ídem, nariz regular, domiciliado últimamente en Tejines (Orense), procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, D. José Rodríguez de Hinojosa, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense 20 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, José R. de Hinojosa.

JG—5008

9.151

LOS padres, hermanos o parientes más cercanos del inscripto Juan Florit Crespi, domiciliado últimamente en Palma, Merced, número 13, 3.º, comparecerán en término de quince días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez instructor de esta Comandancia de Marina Oficial segundo de la Reserva Naval D. Domingo Picornell Amcagual; caso de no comparecer incurrirán en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.—Palma, 23 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Domingo Picornell.

JM—5026

9.152

LUJAN REINOSO, Luis; hijo de Ricardo y de Fernanda, natural de Valladolid, de veintiocho años de edad, soltero, de oficio fotógrafo, de estatura 1,665 metros, soldado del Regimiento de Artillería de esta plaza, al que se le instruye procedimiento en averiguación de hechos realizados y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares; se presentará ante el Comandante de Caballería Juez instructor D. Guillermo Rodríguez de Riverz, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria y en el domicilio oficial de este Juzgado, sito en Ceuta, Paseo de Colón, advirtiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 19 de Junio de 1923.—El Comandante Juez, Guillermo R. de Rivera.

JG—5333

9.153

LUNA HERRERO, Ignacio; hijo de José y de Josefa, natural de Sevilla, estado soltero, profesión comerciante, de veinticuatro años de edad; sus señas personales son: ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz ídem, estatura 1,835 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor, Teniente del Regimiento de Cazadores de Vitoria, número 28, de Caballería, D. Pedro, Paules Robles, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Pedro Paules. JG—5320

9.154

LLORCA XAXO, Justo; hijo de José Ramón y de Dolores, natural de Real de Gandía, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, sus señas personales son: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba naciente, boca regular; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar del en que se publique la presente, ante D. Francisco Adán Cañizal, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorquina, número 13, de guarnición en Valencia, Cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Valencia, 28 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Adán. JG—5109

9.155

MAGGI DI BRISTIDE, Giuseppe, Capitán del bergantín goleta "Giulio B"; Delmedico Domenicole, Antonio; Contra-maestre; Coppedé Brunetti, Dante; Buratti Buratti, Luigi; Delmedico Volli, Primo; Zarri Moratti, Leopoldo; Pelliccio Bongiorno, Delmedico; Coppede Brunetti, Ciro, tripulantes del bergantín goleta "Giulio B", y con domicilio en Forte dei Marianti, y Berti Lari, Carlo, tripulante del bergantín goleta "Giulio B", con domicilio en Carrara, comparecerán, en el término de treinta días, ante el Juzgado de Marina de Castellón para prestar una declaración en causa de abordaje.—Castellón, 13 de Junio de 1923.—El Juez instructor (ilegible). JM—5293

9.156

MAJUTO VAZQUEZ, José; hijo de Jerónimo y de Micaela, natural de Bollos, Ayuntamiento de Rodeiro, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,660, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Rogelio Rodríguez Fidalgo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 27 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Rogelio Rodríguez. JG—5285

9.157

MARGINET RIBALTA, Juan; soldado de Infantería de Marina perteneciente al disuelto Regimiento Expedicionario del Cuerpo natural de Baya, Parroquia, Ayuntamiento y Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Barcelona, de veintitres años de edad, de estado soltero, de oficio panadero, siendo sus señas pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, boca y barba regulares, color bueno, frente ancha, con una cicatriz en la mejilla izquierda, procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del primer regimiento de Infantería de Marina, don José Trigo Alonso, residente en San Fernando (Cádiz) a responder a los cargos que le resulten en la misma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Fernando, 26 de Mayo de 1923.—José Trigo. JM—5065

9.158

MAROTO LOPEZ, Félix; hijo de Pedro y de Santa, natural de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,608 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, sin señas particulares, viste uniforme de kaki de Artillería, domiciliado últimamente en Ciudad Real, provincia de ídem, acusado de la falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer regimiento de Artillería pesada, D. Pascual Morcillo García, residente en Ciudad Real, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ciudad Real, 15 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Pascual Morcillo. JO—5314

9.159

MARQUES GIL, Luis; hijo de Severino y de Asunción, natural de Alcalá (Alicante), del reemplazo de 1922, en la actualidad veintidós años de edad, soltero, jornalero y sus señas particulares se desconocen, con residencia en Buenos Aires, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vizcaya número 51, D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que, de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.—Alcoy, 7 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal. JG—5195

9.160

MARQUEZ ALVAREZ, Alfredo; natural de Vilar (San Pedro) Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros, domiciliado últimamente

en Vilar (San Pedro) Orense, procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el capitán Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña de Orense número 5, D. José Rodríguez de Hinojosa en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 30 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, José R. Hinojosa. JG—5011

9.161

MARTIN BLASCO, Luis; hijo de Jesús y de Modesta, natural de Hervás (Cáceres), de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Casar de Palomero (Cáceres) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Idefonso Barrera Pérez Cáceres, con destino en el Regimiento Infantería Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 19 de Mayo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Idefonso Barrera. JG—5850

9.162

MARTI BOLUFER, Alberto; hijo de Agustín y de Pascuala, natural de Pedreguer (Alicante), en la actualidad de veintidós años de edad, soltero, jornalero, residente en los Estados Unidos, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vizcaya, número 51, D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no efectuar su presentación será declarado rebelde.—Alcoy, 7 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal. JG—5199

9.163

MARTIN MONTON, Francisco; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión tanguista, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo cejas y ojos negros; frente, nariz y boca regulares; en la parte superior de la frente presenta una cicatriz oblicuada de unos cuatro centímetros de extensión; domiciliado últimamente en la calle de Blesa, número 36, 2.º 1.º; procesado por intento de hurto de una cartera a bordo del vapor "Jaime I"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de causas de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felán y Correoso, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Manuel O'Felán. JM—5247



## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, seguida contra Josefa Tourón González sobre corrupción de menores, la Sección segunda de esa Audiencia provincial ha dictado con fecha 28 de Junio último el siguiente proveído:

“Guárdese y cumpla el decreto marginal que aparece en la anterior solicitud de indulto para tal fin, y óigase a las perjudicadas Encarnación Sánchez Ortiz y Lucía Heredia Videgaray para que emitan su parecer en vista de dicha petición de indulto, e ignorándose su domicilio, publiquense los correspondientes edictos en los periódicos oficiales.”

Y para llevar a efecto dicha diligencia, ordenada al Ilmo. Sr. Director general de Administración local, expido la presente cédula en Madrid a 4 de Julio de 1923.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. JO—9682

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBA DE TORMES

D. Galo Barbero García, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado por hurto de la caballería que después se expresará, propiedad del vecino de esta villa Joaquín Giménez Sevillano, la cual desapareció de la dehesa bosque de esta villa el día 25 del actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado semoviente, poniéndolo caso de ser habido, a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, dentro del término de diez días siguientes al de la inserción del presente.

## Señas.

Una yegua de seis años, raza española, 1.40 de alzada, pelo castaño claro, paticalzada de la mano izquierda y pata derecha, marca de la Compañía La Previsión Hispalense, en la nalga derecha.

Dado en Alba de Tormes a 28 de Junio de 1923.—El Juez, Galo Barbero.—Por S. M., Abogado H. Peña. JO—9648

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don José Baez Viñas, Juez interino de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente se cita al remitente y consignatario de la expedición pequeña velocidad, número 41.700 de Cumbres Mayores para Barcelona, consistente en seis fardos de jamones, que fué sustraída el 28 de Abril de

1922 del tren mercancías número 223 entre las estaciones de Caracuel y La Cañada, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirles declaración y enterarles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, advirtiéndoles que al no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Almodóvar del Campo a 6 de Julio de 1923.—El Juez, José Baos.—El Secretario (ilegible.)

JO—9687

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una mula de Cristóbal Ramírez Garrido, verificado el 29 de Junio último del sitio El Rosón, término de Bornos, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se rescia al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

## Señas de la caballería.

Una mula burresca, de cuatro años, pelo rucio oscuro, picaza, tirando a torda, herrada con el de La Mundial, y otro particular, con una cicatriz en el zapcillo de la pata derecha, producida por un rejazo.

Dado en Arcos a 6 de Julio de 1923. El Juez instructor, José Cayuso García.—Julio Valle. JO—9743

## BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente se anuncia que don Daniel Berjano y Escobar, Registrador de la Propiedad que fué de los Registros de Bérrera, en el territorio de la Audiencia de La Coruña; Roa, en el de Burgos; Plasencia, Llerena, Hoyos, Cáceres, en el de Cáceres; Hlesca, Colmenar Viejo, Arévalo, Getafe, en el de Madrid; Zaragoza, en el mismo; San Sebastián, en el de Pamplona, y finalmente el del distrito de Occidente, de Barcelona, en el que cesó por jubilación que se le hizo saber el día 6 de Mayo último, ha solicitado la cancelación de la fianza que en garantía del expresado cargo tiene prestada, y las personas que tengan alguna reclamación que hacer contra la misma deberán formularla dentro del plazo de tres meses, ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría a cargo de D. Jaime Rius y Elies.

Barcelona, 25 de Junio de 1923.—El Juez, ilegible.

JO—9770

## BILBAO—ENSANCHE

Por la presente se cita a D. Francisco Asís Segalá, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 5, piso primero o Cardenal Casañas, número 4, con el fin de que asista a las sesiones de

juicio oral señalado para el día 9 del próximo mes de Agosto, a las diez y media de su mañana ante la Audiencia provincial de esta villa, en causa sobre estafa y cohecho contra D. Mariano Ovejero y otros, aperebiéndolo que de no verificarlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 6 de Julio de 1923.—El Secretario, P. O., Pedro Benedicto.

JO—9695

## BILBAO—HOSPITAL

D. Gerardo de Inchausti y Go-rondona, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Eduardo Troglia Iralvidea, de treinta años de edad, hijo de Agustín y de Tomasa, de estado soltero, natural de Portugalete, de profesión marino, vecino de Portugalete, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de ser emplazado en la causa número 109 de 1922, bajo aperebimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Eduardo Troglia Ibañez, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 5 de Julio de 1923. El Juez instructor, Gerardo de Inchausti.—P. S., Angel Orrantia.

JO—9659

## CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de ocho años, de alzada 1.48 metros, rucia clara, en la cadera izquierda el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, la cual fué hurtada la noche del 8 de Junio pasado del sitio Morales, término de Navas de San Juan, propia de José García Acero, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 5 de Julio de 1923.—El Juez instructor, José Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—9700

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de las reses cuyas señas al final se expresan, que fueron hurtadas en la madrugada del día 18 de Junio pasado de una cerca de piedra donde se encontraban en la dehesa de Vadollano,

término de Vitches, pertenecientes a la Excmo. Sra. Marquesa de Güllar, doña Antonia Orozco Moreno, y a la detención de los autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las reses.

Un buey negro, de siete a ocho años, con un lunar blanco en el costillar izquierdo.

Otro de igual edad y pelo, con pintas blancas entre las patas; y

Otro algo más viejo, también negro, todos cornibrochados y con el hierro C. y corona por encima en el lado derecho de la culata.

Dado en La Carolina, a 6 de Julio de 1923.—El Juez instructor, José Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara. JO—5701

En auto de 23 de Mayo de 1922 declaró el Juzgado de primera instancia de esta ciudad en estado de quietud a la Sociedad Anónima Minera Belga "La Productora y Coto San Antonio", nombrando Comisario a don Juan José López Robredo, comerciante, de esta ciudad, y en providencia del día de hoy señaló para la celebración de la junta que determina el artículo 1.342 de la ley de Enjuiciamiento civil el día 30 de Julio próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Y con el fin de que pueda servir de aviso a los acreedores de dicha Sociedad que a continuación se expresan, desponiéndose su domicilio, se inserta la presente para que asistan personalmente o por medio de representante con poder bastante; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

La Carolina a 16 de Junio de 1923. El Secretario, Licenciado Rafael Cámara.

Compañía Colonial.—Madrid: Fernández Hermanos, Villarrobledo; Enrique Castro, Carmona; Laco y Compañía, Sevilla; Requena e hijos, Jálila; José Gómez Tejedor, Badajoz; Viñas y Compañía, Barcelona; Sánchez Romero Carvajal, Jabugo; Trevijano e hijos, Legroño; Rebollo y Ruiz, hijos de Idefonso Santa Cruz, Sevilla; José Delgado Martínez, Sevilla; Rafael Ceballos Barreras, Córdoba; Juan Carrillo e hijos, Linares; Ramón Redondo Gómez, Jaén.

Obligaciones hipotecarias.—Límite Social: Antonio Moreno Lorenzo, Gómez Sánchez y Muñoz, Francisco Lorenzo; Francisco Ginés Bazca, Juan Torres y José Martínez, José Mombian, Comissionaire Administrateur et Commissaires. Intereses de las obligaciones: Antonio Córdoba, Plaza y Fernández, Lemaque y Díaz, Compañía Ingersoll-Rand, Felipe Palacios, Tomás Chelvi, Rafael Cobo García, Sociedad del Caucho Industrial, F. Farge y Compañía, Francisco López Elizagaui, Vacuum Oil Company.—A. E. G. Johnson Hérica.—Santiago Sánchez Quiñones.—Sociedad de

Materiales de Construcción.—Mina San Vicente, Jacobo Schneider, George Cloin, Tapia Hernando, Antonio González, José Jaldó Moreno y Compañía, Llodio Egusquiza y Compañía, Comercial Pirelli, Agencia Mitjaville, José Sierra, Castañón y Compañía, Francisco Montiel Arboledas, Juan Antonio Moreno, Inocente Paz Soriano, Centro Técnico Industrial, Domínguez Hermanos, García y Compañía, de Sevilla.—Miguel Ibáñez Escobedo, Baras Hermanos, Hija de viuda de Garrido, Imprenta San José, Guillermo Pradera, La Maquinaria Minera Moderna, Agustín González, Compañía potibérica, El Tirado Cafieta, Compañía de Electricidad, Cortés Garrido y García, Juan Garrido Novado, Compañía Minera de Linares, Viuda de Luis Sierra, Antonio Ortas Andrés, José Ruiz Béjar, Manuel Gómez Ochoa, Carlos P. Vesmar, Manuel Morales, Pedro Pérez Morillas, Tomás Sarmiento, Juan Moreno y Compañía, Victoriano Quirós, Francisco Ginés Bazca, Angel García Mateos, Administración contribuciones, José Jiménez, Luis Poveda, Mr. Max Pochel, José Cruz, Viuda de Manuel Ferón, Gabriel Jiménez, Enrique Centeno, Enrique Centeno, Vicente Sánchez Primera, Hdefonso Navarro, Pedro Miras, López Flores y Compañía, Hacienda pública, George Doyen, Luis Contreras, Julio Peña, Administración Consumos, Francisco Gómez Ruiz, Antonio Ibáñez Sandoval, Luis Mosquí, Juan Ochoa (dos cuentas), Hacienda 3 por 100, Compañía Mengemor (S. A.), Mr. Phinlain, Peary Dochey, Mr. Reynemund, Mr. Bossu, Mr. Dollatone Gedín, Mr. Paswick, Mr. Delvaux, Mr. Richau Balthé, Mr. Decteur Sadoul, Mr. Bauroz, Mr. Contruc, Eld Belgique, Mr. Plantación Pancoumie, Mr. Carnoy Vandesteon, Mr. Langliff, Mr. Wallón, Mr. Ingersede Raund, Mr. Forges San Eloy, Unión A. E. G., Mr. Bellieque, Credit Colonial y Comercial, Sindicato Productora, Mr. Conpons, Centri Cention, Frais Generaux Dus, Mules d'Avellada, Charles Vesmas, Louis Chainage, Arthur Sadoul, Sr. Rivera, Charl Carniole, Doyen George, Compoteir du Centre, Acreedores Banqueros, Sindicato Ibero Belga, Pedro Rojas, Diego Rodríguez, Antonio López Ruiz, José Jiménez Mombian, Sixto Mombian, Adolfo Miras, Camilo Arellano, José Saiger, Francisco Palazón, Juan Jiménez, Juan Miñán, Gabriel Muñoz, Francisco Aparicio, Blas Espinosa, José Martínez, Ignacio Martínez, Alfonso García, Hdefonso Rojas, José Rojas, Rafael Carrasco, Manuel Sánchez, Francisco Lorenzo, Bernardo Ginés, Antonio Mechero, Vicente Mateos, Saturnino Torres, Francisco Maldonado, Miguel de la Torre, Castañón Ramírez, Rafael Fernández Ramón Merino, Manuel Pinilla, Juan Rodas, Victoriano Cecilia, María Gordón (señora de Centeno), Fulco Ferrón, José Boluda, El Vinatero, Miguel Coras o S. Sánchez (no se sabe cuál), Miguel Moreno, Agustín González, José Tirado, Francisco Gómez, viuda Juan Sánchez, Ramón González Herrera, José Borrás.

#### CIEZA

El Sr. D. Antonio Bellod y Keller, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye sobre amenazas de muerte a D. Francisco Riquelme y Riquelme, vecino de Fortuna, ha acordado se cite a Claudio Herrero López, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Josefina, natural y vecino de Fortuna, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, se persone en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cieza, 5 de Julio de 1923.—Por el Secretario, el Oficial, Domingo Perona García. JO—3661

#### CORDOBA—DERECHA

En providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital, en cumplimiento de carta orden de esta Audiencia provincial, dimanada de causa por hurto, contra José María Villar Lopera, ha mandado se cite a éste para que dentro del término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante dicha Audiencia de esta capital, para que le sea notificado el auto de condena condicional, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de notificación en forma, expido la presente, que firmo en Córdoba a 3 de Julio de 1923.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. JO—3662.

#### HUERCAL-OVERA

Don Antonio Pérez López, Juez de instrucción de este partido de Huercal-Overa.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de los efectos siguientes: dos libras de azafraán, dos docenas de alpargatas de varios colores, dos docenas de cadenas de reloj de caballero, nigreladas; otras dos de duoble, una docena de cadenas de señora, doradas; dos docenas de navatas de varias clases, 50 o 60 pesetas en calderilla, diez o doce libras de chocolate de la fábrica Colonial, una gruesa de anillos plateados, de señora y niño; unas 200 pesetas de tiras bordadas de varias clases y colores, 15 pesetas en papel de escribir, un jamón de unas 27 libras, once cajas de papel de fumar "El Toro", seis paradores de niña y dos de señora, tres docenas de dijes para retratos, tres docenas de cordales dorados y blancos, once batidores negros, diez peines espesos, dos docenas de medias de seda y algodón, tres docenas de calcetines de hombre, a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan

lan su legítima adquisición, sospechándose que los autores del robo sean tres sujetos, uno de estatura alta, de unos diez y ocho años, pelo rojo, con sombrero; otro más pequeño, gorra de visera, traje blanco, de unos veinte años de edad, y otro que se desconoce su filiación y que podría tener unos cuarenta años, y caso de ser habidos unos y otros y dichas prendas sean puestos a mi disposición, los que fueron robados en la madrugada del 25 de Marzo último a Alonso Gómez Palazón, de su domicilio, sitio de Alfoquia, término municipal de Zurgena, de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 17 de este año instruyo por el delito de robo.

Dado en Huércal-Overa a 3 de Julio de 1923.—El Juez, Antonio Pérez López.—P. S. M., Leoncio Mena.

JO—9267

## LINARES

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de once conejos, algunos acollarados en pardo y blanco y otros con lucero en la frente, sustraídos en la noche del 2 del actual del patio de la casa número 50 del camino de Masegosás, de esta ciudad, de la propiedad de Antonia López Osuna, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 97 de 1923.

Linares, 4 de Julio de 1923.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, P. H., Luis Blasco.

JO—9705

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy dictada en la causa que con el número 51 del corriente año se sigue en este Juzgado por el delito de hurto, se cita por la presente a Victoria Plaza Moreno, homicidiada últimamente en la calle de Bailén, de esta ciudad, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de la misma, a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 3 de Julio de 1923.—Luis Blasco.

JO—9705

El Sr. Juez especial de instrucción de esta ciudad ha acordado en providencia de ayer se cite en forma a la niña Manuela Sánchez Parra, que en 23 de Junio de 1920, teniendo a la sazón catorce años, sufrió fractura de la clavícula izquierda, ignorándose su domicilio, aunque se dijo ser en la calle la Tortilla, número 6, de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, así como a su padre o persona que sea su representante legal, para que comparezca en este Juzgado para ser oídos en causa por lesiones que se instruye

en este Juzgado con el número 213 de 1920 y ofrecéries el procedimiento, con arreglo al artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Linares, 5 de Julio de 1923.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—9707

## LOGROSAN

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción del partido de Logrosán.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Bofo Sanromán, mayor de edad, casado, jornalero, de esta naturaleza y vecindad cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en los periódicos oficiales de esta provincia y de la de Badajoz, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en la causa número 32 de 1923, por apalcar un jumento, recibirle indagatoria y otras diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Logrosán, 6 de Julio de 1923.—El Juez, Martín Rodríguez.—Ante mí, Antonio Burgos.

JO—9745

## LLERENA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, se practiquen gestiones para averiguar las causas productoras del incendio ocurrido el día 11 de los corrientes entre diez y once de la mañana, en el sitio Cerro del Aguila, término de Campillo de Llerena, propiedad de D. Alberto Carrasco Huertes, vecino de dicha villa, y caso de resultar personas responsables sean puestas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 90 del corriente año.

Dado en Llerena, 5 de Julio de 1923. El Juez, Antonio Gudiño.—El Secretario, P. H., Trifón Martínez.

JO—9746

## MANCHA REAL

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una Jerga de ocho años, lana

1,54 metros, capa castaña encendida, raza española, marca A. B. número cero en la nalga derecha, pelos blancos en los costillares y el lomo, cicatriz costillar derecho, y en brazo derecho marca Fénix Agrícola, desaparecida o notada su falta en la mancha del 21 del corriente mes del cortijo Risquillo de este término y propia de Juan Sánchez Colón.

Dado en Mancha Real a 28 de Junio de 1923.—El Juez, Tomás Agustín.—El Secretario, José Fernández Salcedo.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—9668

## MONTEFRIO

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso (q. D. g.), cargo y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y prisión del procesado que al final se dirá, fugado de la prisión de este partido la madrugada del día 22 de Diciembre del año último, pues así está acordado en el sumario número 21 del año 1914 sobre hurto de caballerías.

Señas del procesado cuya captura se interesa.

Antonio Cortés Cortés, de veintiocho años, natural de Castiello de Locubín, vecino de Granada, hijo de Luis y Agueda, soltero, vendedor ambulante, estatura regular, color bueno, pelo negro, ojos melados, nariz regular, orejas grandes, boca pequeña, pantalón de pana negro, chaqueta gris, camisa blanca, botas de becerro y sombrero de ala ancha.

Montefrío, 3 de Junio de 1923.—Joaquín Vilches.—P. S. M., José Benavides.

JO—9713

## MURCIA—SAN JUAN

D. José María Cano Cathalán, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones de primera instancia por ascenso del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió juicio declarativo de mayor cuantía por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación del mismo en los Tribunales de esta provincia, contra D. José Barberá Lizana, y como heredero de doña Florentina Díaz Benzal, entre otros contra doña Florentina, entendida por el nombre de Eladia Morales Díaz, vejeina que fué, al parecer, en unión de su esposo, de la ciudad de Cartagena, y después de la de Ceuta; en cuyo juicio se ejerció acción reivindicatoria y cualquiera otra que en derecho procediera; habiéndose acordado en providencia de 5 de Octubre de 1918, conferir traslado con emplazamiento en forma de la demanda, a los demandados, para que en el término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y desconociéndose el domicilio de la expresada doña Florentina, entendida por el nombre de Eladia Morales Díaz, se publican edictos para que tenga lugar el empizamiento de la misma por el término referido, y con apercibimiento que, de no comparecer dentro de él, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, 22 de Enero de 1923.—El Secretario, P. H., José Martínez.—El Juez, José María Cano.

JC—94

## ORERA

D. Ramón Olivares López, Abogado y Juez municipal del bienio anterior de esta villa, en funciones en el de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excojo el celo de los individuos de la Policía judicial para que procedan a la averiguación del domicilio de Sebastián Martínez González, a fin de requerirle acerca de que exprese si condona o no la suma de cinco pesetas que como perjudicado, en el sumario número 53 de 1915 instruida en este Juzgado sobre el delito de estafa contra Víctor Victoriano Pascual López, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, en la ejecutoria número 4 del año 1919.

Dado en Orera a 2 de Julio de 1923.—El Juez, Ramón Olivares.—P. S. M., el Secretario, Manuel Langa.

JO—3669

## PALENCIA

Don Celestino Valledor y Suárez Utero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita al dueño de un caballo capón, negro, de cuatro años de edad, padece finafosis o arístino, de seis y media cuartas y tres dedos de alzada, herrado en las cuatro, y padece catarro nasal, que se dice haber sido sustraído en la provincia de Zamora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a justificar la propiedad de dicho caballo, que le será entregado, y a ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Palencia a 24 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Celestino Valledor.—El Secretario (ilegible.)

JO—9670

## PIEDRABUENA

Don Filiberto Carrillo de Albornoz, Juez de instrucción del partido de Piedrabuena.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes siguientes:

Una mula parda, un poco rabona, alzada poco menos de marca, de nueve a diez años.

Otra de la misma edad y talla, pelo negro, un poco chata, con unos lunares blancos en los costillares, producidas por razaduras del sillete.

Un burro entero, de tres a cuatro años, pelo rucio, alzada menor de la marca, con penacho en la oreja.

Este sin cabezada y aquéllos con cabezada de correas, que fueron hurtados la madrugada del 20 del actual del quinto Chiquero, término de Luciana.

Y caso de ser habidos los pondrán a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 27 del año actual, por hurto.

Dado en Piedrabuena a 30 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Filiberto Carrillo de Albornoz. El Secretario, Pedro Sargado.

JO—9671

## SEGORBE

D. Benito García Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de abintestato que penden en este Juzgado y pieza separada de declaración de herederos del difunto D. Federico Soriano Balaguer, hijo de Carlos y de Rosa, natural de Arañuel y vecino de Altura, donde falleció el día 28 de Enero de 1923, de cincuenta y cinco años de edad, casado con D.<sup>a</sup> Miguela López Garnés, propietaria, de cuyo matrimonio, único que contrajo, no tuvo sucesión, habiendo muerto con anterioridad sus padres, en providencia de ayer se mandó fijar edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los pueblos del fallecimiento y naturaleza del finado anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, que en el presente caso son su viuda doña Miguela López Garnés, sus hermanos de doble vínculo Manuel y Emilia Soriano Balaguer; sus sobrinos María de la Concepción, Salvador, José María y Benjamín Portolés Soriano, por derecho de representación de su finada madre doña Concepción Soriano Balaguer, y sus sobrinos Carlos, Daniel, Lucía, Miguel, Davin-Germán y Nieves Soriano Ibáñez, por derecho de representación de su finado padre Carlos Soriano Balaguer, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que el presente se publique en la GACETA DE MADRID lo firmo en Segorbe a 5 de Julio de 1923.—El Secretario judicial, Ricardo Blázquez.—El Juez, Benito García.

X—1980

## SEVILLA—SAN ROMÁN

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de Policía judicial, se proceda

a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, deteniendo a sus conductores o poseedores si no acreditan su legal adquisición, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

## Reseñas de las caballerías.

Yegua de nueve años, alzada 1,48, negra, raza española, lucera, marca A en elanca derecha y el hierro del Fénix Agrícola en la paletilla derecha.

Burra de seis años, rucia, oscura; alzada regular, sin hierro ni señas especiales.

Otra de diez años, alzada 1,29, rucia oscura, raza española, hierro del Fénix Agrícola anca izquierda.

Bueha de un año, rucia oscura, con las dos puntas de las orejas rajadas.

Las reseñadas caballerías pertenecen a Manuel Vázquez Casado y otros vecinos de Palomares del Río, y fueron sustraídas la noche del 27 al 28 del mes último del sitio conocido por Judío, término de dicha villa.

Sevilla, 4 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción del distrito de San Román, Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, P. N. Juan Ayala.

JO—9674

## SUECA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 22 de este año, sobre hurto de una bicicleta de las señas siguientes: pedales Brampton, plato B. S. A., carretes pognat, llantas de madera, manillar niquelado, de paseo, puños de madera, gomas Delta, todo en buen estado; bocina y sillín viejos, y una chapa con la inscripción "1922-A. C. 11", en cuyo centro aparece grabada una estrella de cuatro puntas; se cita por medio de la presente cédula al dueño de dicha máquina para que, dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 29 de Junio de 1923.—El Secretario judicial, Vicente Miragal.

JO—9675

## TORROX

Don Manuel Docavó Núñez, Juez de instrucción del partido de Torrox.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a María Camacho Ruiz, María Navas Castillo y María Sánchez Palma, de setenta, cuarenta y uno y cuarenta años de edad, estado casadas, naturales de Algarrobo, hijas de Antonio, Miguel y Francisco y de María, Ana y María, vecinas de Algarrobo, de oficio su casa, a fin de que se presenten en este Juzgado, dentro



del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra las mismas, sobre injurias a Agente de la Autoridad, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichas personas, conduciéndolas, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuesen habidas.

Dado en Torrox, 6 de Julio de 1923.  
El Juez, Manuel Docayo.—Licenciado Teodoro Carballido. JO—9723

### TOTANA

Don José Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se citan, llaman y emplazan a los herederos del interfecto Francisco Mateo Fernández Martínez, vecino que fué de Lorca, con domicilio en la Diputación del Ramonete, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en el primero de dichos periódicos, comparezcan en este Juzgado, con objeto de hacerles saber que por sentencia dictada por la Audiencia provincial de Murcia, con fecha 30 de Octubre último, declarada firme en 5 de Mayo del año actual, ha sido condenado el procesado Agustín Zamora Gálvez a la pena de doce años y un día de reclusión temporal y a que indemnice a los herederos del referido Francisco Mateo Fernández Martínez, la suma de 5.000 pesetas y requirirles para que manifiesten si condenan o no dicha indemnización, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo tengo acordado en la ejecutoria que instruyo, dimanante de la causa seguida con el número 25 de 1921, sobre homicidio, contra Agustín Zamora Gálvez.

Dado en Totana a 5 de Julio de 1923.—El Juez, José de Valcárcel.—El Secretario, P. D., Antonio Rodríguez. JO—9725

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ALMENDRAL

D. Juan Thovar Giral, Juez municipal suplente de esta villa en funciones por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y los que aspiren a desempeñarla presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera

instancia de este partido dentro del término de treinta días.

Los documentos que han de acompañar serán:

Certificación de inscripción de nacimiento, legalizada, en su caso.

Otra que acredite la circunstancia de ser Secretario suplente y nombrado legalmente, expresando la fecha de aquél y de la posesión, así como la Autoridad que lo hizo.

Certificación expedida por la dependencia del Instituto Geográfico y Estadístico del número de habitantes del Juzgado en que desempeña el cargo.

Certificación del informe de conducta.

A los efectos prevenidos se hace constar que el número de habitantes del Ayuntamiento de este pueblo asciende a 3.852 de hecho y 3.836 de derecho.

Almendral, 3 de Julio de 1923.—Juan Thovar.—P. S. M., el Secretario, José Sánchez Darriga. JO—9742

#### BENAMOCARRA

D. Indalecio Medina Jiménez, Juez municipal de esta villa de Benamocarra.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario propietario y suplente, por traslado del que la venía desempeñando, siendo de tercera categoría, la que se saca a concurso de traslación por término de treinta días, los cuales deberán contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo dirigirse las solicitudes al señor Juez de primera instancia de Vélez Málaga.

Benamocarra, 2 de Julio de 1923.—Indalecio Medina. JO—9600

#### CARINENA

D. Silvio Pérez Felipe, Juez municipal de Cariñena.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, que por haber sido declarado desierto el turno de traslado, se han de proveer en la forma que determina la Ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, presentando los aspirantes sus solicitudes en el plazo de quince días, con los documentos que determina el artículo 13 de dicho Reglamento. El número de habitantes es de 3.592.

Cariñena, 5 de Julio de 1923.—El Juez, Silvio Pérez. JO 9642

#### CETINA

D. Pedro Ibáñez Polo, Juez municipal de la villa de Cetina, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de la misma, se anuncia su provisión en concurso de traslado entre Secretarios que desempeñen igual cargo en la actualidad.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas en término de un mes desde la publicación

del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al señor Juez de primera instancia de Ateca.

Se hace constar, a los efectos procedentes, que el censo de esta villa es 2.070 habitantes, tiene estación de ferrocarril en la línea de Madrid a Zaragoza y está dotada la Secretaría con los derechos de arancel.

Cetina, 4 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Pedro Ibáñez. JO—9683

#### CUMBRES MAYORES

Don Domingo F. Barragán Carranza, Juez municipal de esta villa de Cumbres Mayores.

En este Juzgado municipal se haya vacante, por renuncia del que venía desempeñándola, la plaza de Secretario suplente, que ha de proveerse, preferentemente, en turno de traslación o ascenso, establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, aclarado por el 1.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

En su virtud se anuncia dicha vacante en expresado turno y por el plazo de treinta días, que se contarán desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID para que los Secretarios en ejercicio, con derecho a solicitarla en referido turno, dirijan sus solicitudes, dentro de dicho plazo, al Juzgado de primera instancia de Aracena, con los documentos que acrediten su derecho y preferencia.

Dado en Cumbres Mayores a 25 de Mayo de 1923.—El Juez, Domingo F. Barragán.—El Secretario, Manuel Carrasco. JO—9601

#### CHELES

D. Eduardo Sierra Marín, Juez municipal de esta villa de Cheles.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, y se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuyas vacantes se hacen públicas por medio de edictos insertos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA.

Los aspirantes deberán remitir con las solicitudes:

1.º Certificado del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Consta este pueblo de 1.716 habitantes, y dicho cargo es solo retribuido con los derechos de Arancel.

Cheles a 4 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Eduardo Sierra.—El Secretario interino, Segundo Anbrona. JO—9741



**LUANCO**

D. Manuel Gordillo Rodríguez, Juez municipal del Concejo de Gozón.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y con arreglo a lo dispuesto en el número segundo de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, se anuncia a traslación para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Avilés, a cuyo partido corresponde este término municipal, siendo el censo del mismo superior a 4.000 habitantes e inferior a 10.000.

Dado en Luanco a 7 de Julio de 1923.—El Juez, Manuel Gordillo.—El Secretario, Ramón González.

JO—9749

**MADRID—CENTRO**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 798 de orden del año 1923 contra Antonio Pérez García, Telesforo Ballesteros, Lorenzo García y Rafael Mesa, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Junio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores D. Fructuoso Cid, Juez, y los Adjuntos D. Federico Fernández y don Alfonso Rodríguez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Antonio Pérez García, Telesforo Ballesteros y Lorenzo García y Rafael Mesa, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Antonio Pérez, Telesforo Ballesteros y Lorenzo García, a la multa de treinta pesetas a cada uno, y al pago de las costas del juicio en la parte que les corresponda, absolviendo al denunciado Rafael Mesa, declarando de oficio el pago de las costas."

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fructuoso Cid.—Federico Fernández.—Alfonso Rodríguez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Antonio Pérez García.—Telesforo Ballesteros y Lorenzo García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—9755

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 827 de orden del año actual contra José Campillos Sánchez, por mal trato a Manuel Rodríguez Montero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Junio de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Fructuoso Cid y Abad, y los Adjuntos D. Federico Fernández y D. Alfonso Rodríguez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado José Campillos Sánchez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado José Campillo a la multa de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio, y para notificar esta sentencia a Manuel Rodríguez, librese el oportuno edicto.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fructuoso Cid.—Federico Fernández.—Alfonso Rodríguez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rodríguez, domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, número 29, lavadero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Junio de 1923. P. H., Agustín Soto.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—9756

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 837 de orden del año 1923 contra Manuel Cuervo Alonso, por malos tratos a Flora Irata Mora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Junio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Fructuoso Cid y Abad, Adjuntos, D. Federico Fernández y D. Alfonso Rodríguez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Manuel Cuervo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Cuervo a la multa de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio y para la notificación de esta sentencia al denunciado expidase el oportuno edicto.

Así por esta sentencia, lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos.—Fructuoso Cid.—Federico Fernández.—Alfonso Rodríguez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Cuervo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 14 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

JO—9757

**MADRID—CHAMBERÍ**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando Marín, por daños por imprudencia, y señalado con el número 810 de 1923, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Junio de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente, Juez D. Antonio Cases, Adjuntos, D. Diego de Vidaurrieta y D. Francisco Cañoto; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Fernando Marín.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Fernando Marín a la pena de cinco pesetas de multa y a que abone a la Sociedad general de Tranvías la cantidad de 36 pesetas, reprensión y al pago de costas, siendo responsable subsidiariamente del pago de dicha indemnización la Sociedad general de cemento Portland de Setao, y notifíquese al Fernando esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Cases.—Diego de Vidaurrieta.—F. Cañoto.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio Cases y Cañal, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe. — Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido le presente en Madrid a 5 de Julio de 1923.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. — V.º B.º: El Juez, Huerta.

JO—9759

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 965 de orden del año 1923 contra Manuel Fernández Rodríguez y otro, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Junio de 1923; el

Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores D. Manuel Muntañola, Juez-Presidente, y D. José Ruiz y D. Emilio Martínez, Adjuntos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Fernández Rodríguez y Bernardo Vilariño de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a Manuel Fernández Rodríguez y Bernardo Vilariño, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, expidiéndose cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para la notificación de la presente al primero.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—José Ruiz.—Emilio Martínez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Fernández Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 6 de Julio de 1923.—El Juez, Manuel Muntañola.—El Secretario (ilegible).

JO—9740

## MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 450 seguido en este Juzgado contra Antonio Panadero González y Gregorio Maestre Alonso, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. José Muñoz Jalón, y Adjuntos, D. Medardo San Martí y don Pedro del Pozo Llamas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Antonio Panadero González y Gregorio Maestre Alonso de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Antonio Panadero González y Gregorio Maestre Alonso, a la pena de seis días de arresto y represión a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón, Medardo San Martí, Pedro del Pozo.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del Distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal muni-

cipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Antonio Panadero González y Eugenio Maestre Alonso expido la presente en Madrid a 4 de Julio de 1923.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

JO 9761

En el expediente de juicio verbal de faltas número 634, seguido en este Juzgado contra Pedro García, por infracción de la ley de Policía de ferrocarriles, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. José Muñoz Jalón, y los Adjuntos D. Medardo San Martí y D. Pedro del Pozo Llamas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a Pedro García a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Medardo San Martí.—Pedro del Pozo."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe, Licenciado Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Pedro García, expido la presente en Madrid a 4 de Julio de 1923.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

JO—9762

En el expediente de juicio verbal de faltas número 559, seguido en este Juzgado contra Félix Hombrebueno Ruiz, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez José Muñoz Jalón, y los Adjuntos D. Medardo San Martí y D. Pedro del Pozo Llamas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Hombrebueno Ruiz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a Félix Hombrebueno Ruiz a la pena de seis días de arresto y represión y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Medardo San Martí.—Pedro del Pozo."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe, Licenciado Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Félix Hombrebueno Ruiz, expido la presente en Madrid a 4 de Julio de 1923.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

JO—9763

En el expediente de juicio verbal de faltas número 588 seguido en este Juzgado contra Juan Pozo, por infracción de la ley de policía de ferrocarriles, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Medardo San Martí y don Pedro del Pozo Llamas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Juan Pozo de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Juan Pozo a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Medardo San Martí.—Pedro del Pozo."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Juan Pozo, expido la presente.

Madrid, 4 de Julio de 1923.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

JO—9764

En el expediente de juicio verbal de faltas número 395 seguido en este Juzgado contra Pedro Diezma Martínez y Alfredo Gómez Balboa, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Pre-

sidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Medardo San Martí y don Pedro del Pozo Llamas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Pedro Diezma Martínez y Alfredo Gómez Balboa de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

« Fallamos que debemos condenar y condenamos a Alfredo Gómez Balboa a la pena de seis días de arresto, a Pedro Gómez Diezma a la pena de seis días de arresto y reprensión y al pago de las costas por iguales partes. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Medardo San Martí.—Pedro del Pozo.»

« Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Felipe Chaves.

« Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Pedro Diezma Martínez y Alfredo Gómez Balboa expido la presente. Madrid, 4 de Julio de 1923.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves. JO—9765

« En el expediente de juicio verbal de faltas número 387 seguido en este Juzgado contra Rafaela Aguado, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

« Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Medardo San Martí y don Pedro del Pozo Llamas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Rafaela Aguado de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

« Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Rafaela Aguado a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas.

« Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Medardo San Martí.—Pedro del Pozo.»

« Publicación.—Leída y publicada fué

la anterior sentencia por el señor don José Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Felipe Chaves.

« Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Rafaela Aguado, expido la presente.

Madrid, 4 de Julio de 1923.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves. JO—9766

## PARLA

« Se seca a traslado la plaza de Secretario de este Juzgado municipal con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 de la ley Orgánica del poder judicial en su artículo 5.º

« Los aspirantes presentarán las solicitudes ante el señor Juez de instrucción de Gelafe en el plazo de treinta días a contar de la inserción en la GACETA DE MADRID, del presente.

« Parla, 6 de Julio de 1923.—El Juez suplente, Lázaro Escobar. JO—9654

## SAN ROQUE

D. José García Trevijano, Abogado, Juez municipal de San Roque.

« Por el presente se cita a Antonio Almenta Rodríguez, Francisco Nieto Ramos, Sebastián Fernández González, Bartolomé Ortega Rodríguez, José Pérez Salas y José Sánchez Romero, para que comparezcan ante este Juzgado el día 30 de Julio próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, para celebrar juicio de faltas, dimanante de sumario por juegos prohibidos contra otros y dichos individuos, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

« San Roque, 14 de Junio de 1923.—El Juez, José García Trevijano.

JO—9715

## SILLEDA

D. José Villares Lamola, Abogado y Juez municipal del término de Silleda.

« Hago saber por el presente edicto: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia la provisión de dicho cargo a traslación, con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Real

decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado de mi cargo.

« Silleda, 26 de Junio de 1923.—El Juez, José Villares.

JO—9767

## VILCHES

« Don Melchor García Salazar, Abogado, Juez municipal de la villa de Vilches, partido de La Carolina, provincia de Jaén.

« Hago saber: Que por renuncia del que lo desempeñaba se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, el que se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de expresado año.

« En su virtud, los aspirantes presentarán su solicitud, documentada, al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido, dentro del término de treinta días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

« Lo que se hace saber para general conocimiento.

« Vilches, 6 de Julio de 1923.—El Juez, Melchor García.—P. S. M., Juan Baulista Navarrete. JO—9647

## VILLA DEL REY

« Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del que la venía desempeñando, la cual se anuncia para que en el término de treinta días puedan los solicitantes que se encuentren en aptitud para ello, presentar sus instancias ante este Juzgado municipal.

« Villa del Rey, 7 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Gervasio Canales. JO—9686

« Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal la cual se anuncia para que en el término de treinta días puedan los solicitantes que se encuentren con aptitud a ello, presentar sus instancias ante este Juzgado municipal.

« Villa del Rey, 7 de Julio de 1923.—Gervasio Canales. JO—9685